

de 2004, a las doce horas y treinta minutos, en Valencia, en las oficinas de la Asociación Provincial de Promotores Inmobiliarios y Agentes Urbanizadores de Valencia, calle Pintor Sorolla, número 3, 4.ª, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 18 de mayo de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Reducción del capital social en 29.700 euros con amortización de 594 acciones, las números 8.113 a 8.706, ambos inclusive, de 50 euros de valor nominal cada una, adquiridas por la sociedad en ejercicio del derecho de adquisición preferente establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil. Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 7 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, L. González-Barranca Selva.—13.404.

CARNITECA EXTREMEÑA, S. A.

Corrección de errores del anuncio publicado en el BORME número 69 de fecha 13 de abril de 2004, página 9928

En el anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Carniteca Extremeña, Sociedad Anónima», donde dice: «día 28 de abril»; debe decir: «día 30 de abril».

Trujillo, 14 de abril de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Casado Rincón.—14.177.

CEMENTOS HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de Cementos Hispania, Sociedad Anónima, que se celebrará en primera convocatoria en Madrid, en el edificio Torre Europa, en el paseo de la Castellana, número 95, el día 19 de mayo de 2004, a las doce horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de Cementos Hispania, Sociedad Anónima, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión, del proyecto de fusión y de la fusión de Holcim (España), Sociedad Anónima y Cementos Hispania, Sociedad Anónima. Acogimiento de la fusión al régimen especial de neutralidad fiscal del Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Concesión de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Además, de conformidad con lo establecido por los artículos 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los accionistas, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, si así se solicita, los siguientes documentos:

- a) Proyecto de fusión.
- b) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- c) Informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el proyecto de fusión.
- d) Cuentas anuales individuales y consolidadas y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
- e) Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, verificados por los Auditores de cuentas y los informes de éstos.
- f) Texto íntegro de la modificación a introducir en los Estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.
- g) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- h) Relación de nombres, apellidos y edad de las personas físicas, o la denominación o razón social de las personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio, de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Se deja constancia de que no se propondrán nuevos Administradores como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) Sociedad absorbente: Holcim (España), Sociedad Anónima.

Entidad domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 95, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid el 13.2.1965, ante el Notario don Javier Gaspar Alfaro, con Estatutos adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada el 19.7.1990 ante el Notario de Madrid don Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez, bajo el número 1.898 de su protocolo, y con su denominación cambiada a la actual mediante escritura autorizada el 8.10.2001 por el Notario de Madrid don Luis Felipe Rivas Recio, bajo el número 3.318 de su protocolo.

Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.309, folio 189, hoja M-8673, inscripción 196, y su N.I.F. es A-28-143378.

Sociedad absorbida: Cementos Hispania, Sociedad Anónima.

Entidad domiciliada en Madrid, avenida Felipe II, número 15, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada el 7.8.1909 por el Notario de Madrid don José María de la Torre Izquierdo, como sustituto de su compañero don Antonio Turón y Bosca. Cambiada su deno-

minación por la actual y adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura otorgada en Madrid el 5.4.1993 ante el Notario don José Aristónico García Sánchez, bajo el número 1.050 de su protocolo.

Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6.201, folio 25, hoja M-101.086, inscripción 117 y tiene como N.I.F. el A-28-010577.

b) El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Holcim (España), Sociedad Anónima y Cementos Hispania, Sociedad Anónima, será el siguiente:

Cuatro (4) acciones de Holcim (España), Sociedad Anónima, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, más la cantidad complementaria en metálico de 2,237086 euros, por cada una (1) de las acciones de Cementos Hispania, Sociedad Anónima, de 3,005060 euros de valor nominal.

La referida relación de canje ha sido establecida con la valoración independiente realizada por la entidad Fortis Bank, teniendo en cuenta que el valor patrimonial de Holcim (España), Sociedad Anónima ha sido determinado sobre la base de diferentes métodos aplicables, así como que el valor patrimonial de Cementos Hispania, Sociedad Anónima proviene también de la utilización de diferentes métodos aplicables a los que se le añade la consideración de los precios pagados en transmisiones anteriores recientes de acciones de la mencionada Sociedad, tanto al accionista mayoritario como a diversos accionistas minoritarios.

c) Se han considerado como Balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 239 Ley de Sociedades Anónimas, los últimos Balances anuales de Holcim (España), Sociedad Anónima y Cementos Hispania, Sociedad Anónima cerrados al 31 de diciembre de 2003 y auditados ambos por la firma Ernst & Young, Sociedad Limitada, los cuales, juntamente con los informes de auditoría, estarán a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores en la forma prevista por la normativa vigente.

d) El procedimiento de canje de las acciones de Cementos Hispania, Sociedad Anónima por acciones de Holcim (España), Sociedad Anónima, más una cantidad complementaria en metálico, será el siguiente:

1. El canje tendrá lugar tan sólo en relación con los accionistas de la sociedad absorbida Cementos Hispania, Sociedad Anónima distintos de Holcim (España), Sociedad Anónima (que es titular de 2.996.700 acciones representativas del 99,89 por 100 del capital social de Cementos Hispania, Sociedad Anónima) que son los únicos a quienes van destinadas las nuevas acciones emitidas en el aumento del capital social de la sociedad absorbente Holcim (España), Sociedad Anónima.

Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de Cementos Hispania, Sociedad Anónima por las acciones de Holcim (España), Sociedad Anónima, más la cantidad complementaria en metálico que corresponda.

El canje se efectuará dentro del plazo que se señale al efecto en los correspondientes anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en la normativa vigente.

De conformidad con lo establecido en la normativa sobre representación de valores mediante anotaciones en cuenta, Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, que es la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de Holcim (España), Sociedad Anónima, procederá a la inscripción de las nuevas acciones entregadas por Holcim (España) Sociedad Anónima.

nima como anotaciones en cuenta a favor de los accionistas de Cementos Hispania, Sociedad Anónima.

Tanto las acciones que se adjudiquen a los accionistas de Cementos Hispania, Sociedad Anónima como la cantidad complementaria en metálico que les corresponda, serán depositadas en las entidades adheridas que sean conocidas como aquellas en que los accionistas de Cementos Hispania, Sociedad Anónima tuviesen constituido el depósito de sus acciones de esta última Compañía en el momento de la fusión y, en el caso de que por cualquier causa no fuere ello posible, quedarán depositadas en la mencionada entidad Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima por cuenta de los titulares que figuran en el libro registro de acciones nominativas de Cementos Hispania, Sociedad Anónima o de quien justifique adecuadamente su titularidad, todo ello de conformidad con los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta y con aplicación de lo previsto, en lo que proceda, en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Como consecuencia de la presente fusión, la totalidad de las acciones de Cementos Hispania, Sociedad Anónima serán amortizadas.

e) Las nuevas acciones a entregar darán derecho a participar en las ganancias sociales con efectos desde el 1 de enero de 2004.

f) Las operaciones de la sociedad Cementos Hispania, Sociedad Anónima se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente Holcim (España), Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2004.

g) No existen, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales, ni opciones ofrecidas, distintos de las acciones.

h) No se atribuirán ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente al experto independiente que intervenga en el proyecto de fusión ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Tienen derecho de acudir a la Junta los accionistas que, con al menos cinco días de antelación al de celebración de la Junta, acrediten tal condición, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

Madrid, 14 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Carrascal Sarrástegui.—14.176.

CENTRO MÉDICO ZARAGOZA, S. L.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Centro Médico Zaragoza, S. L.», se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Mayo de 2004, a las once horas, en la sede de esta Sociedad, Gran Vía, 27, bajos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del Ejercicio 2003.

Cuarto.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social el informe de gestión, las cuentas anuales y pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 1 de abril de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Javier Zay Paris.—13.346.

CENTROS MÉDICOS SALUS CANARIAS, S. A.

La Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 5 de mayo de 2004, en el domicilio social a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 6 de mayo de 2004 en el mismo lugar y a las 12:01 horas para tratar y resolver los siguientes puntos de

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación, si procede, del informe de gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2004.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos y cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

La Orotava, 1 de abril de 2004.—La Presidenta, Teresa Kennedy Jones.—14.153.

CHIFRAHO, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

SKW & ASSOCIATES, S. L.

**KENCHIC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad «Chifraho, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), el socio único de la sociedad «Kenchic, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y la Junta general de la sociedad «SKW & Associates, Sociedad Limitada», por unanimidad, con fecha 5 de abril de 2004, aprobaron la fusión por absorción de «Chifraho, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) de las sociedades «SKW & Associates, Sociedad Limitada», y «Kenchic, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente por sucesión universal, mediante su disolución sin liquidación, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Asimismo, y de conformidad con el proyecto de fusión de 30 de marzo de 2004, se aprobaron los correspondientes Balances de fusión así como las cuestiones relativas al procedimiento y tipo de canje teniendo en cuenta las peculiaridades de la fusión inversa y de la fusión impropia, todo ello con base en el proyecto de fusión depositado.

De acuerdo con el mencionado artículo 242, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acree-

dores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2004.—Don Clifford Wallingford Lord, Presidente del Consejo de Administración de las tres sociedades fusionadas.—13.184.
y 3.ª 16-4-2004

CLAVED, S. A.

(Sociedad absorbente)

MONTAJE DE CUADROS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Claved, Sociedad Anónima, y de socios de Montaje de Cuadros, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron, por unanimidad, en respectivas reuniones celebradas con carácter universal el día 30 de marzo de 2004, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración el día 1 de octubre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 31 de marzo de 2004, sin que proceda aumento de capital, operación de canje, ni se otorgan derechos especiales de clase alguna.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Lliçà de Vall, 5 de abril de 2004.—Don Marc Yves Lestrohan, Consejero Delegado de Claved, Sociedad Anónima y Administrador único de Montaje de Cuadros, Sociedad Limitada.—13.161.
y 3.ª 16-4-2004

CLEARWATER TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S. L.

Acuicultura San Pedro, S. L., conforme al artículo 15 de la Orden de 30 de diciembre de 1991, hace constar el extravío de una certificación de denominación número 3271329, de fecha 15 de diciembre de 2003.

Los Realejos, 25 de marzo de 2004.—El Administrador, Karl Wackerhagen.—13.261.

COLEGIOS EUROPEOS BONIN, S. L.

(Sociedad absorbente)

CENTROS COMERCIALES BONIN, S. L.

HOTELES BONIN, S. L.

VICAVI, S. L.

RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL DE PINTO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la